

DECRETO N° 0607
NEUQUÉN, 30 MAY 2011

El Registro N° 0227/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 005/11 de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **HENRIQUEZ BORQUIS MIGUEL ANGEL**, D.N.I. N° 28.399.831, asimilado a la Categoría 09, para cumplir tareas dependiente de esa Subsecretaría; contándose con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 374/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que por Informe N° 253/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 609/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre el Municipio y el señor **HENRIQUEZ BORQUIS MIGUEL ANGEL**, L.P. N° 45484 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.399.831, Clase 1980,


Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

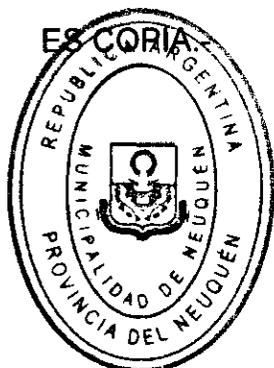
asimilado a la Categoría 09, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas administrativas en la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe Nº 253/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

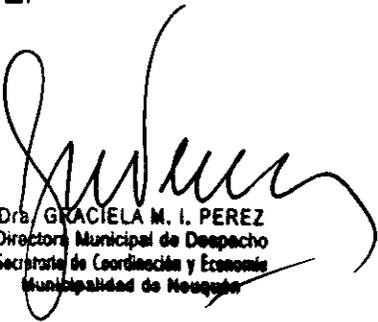
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1823
Fecha: 03/06/2011